

**Comentarios a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.**

Comentarios a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. Este artículo trata de las infracciones que están prohibidas a las autoridades o de los actos antijurídicos de los servidores públicos. Esto, válido para Colombia, también lo sería para el Perú.